

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 5 de diciembre de 2008, por la que se declaran autores del año 2009 a José Antonio Muñoz Rojas y Antonio Machado.

Según el artículo 1 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, es competencia de la Consejería de Cultura el apoyo y el fomento de la lectura, atribuyéndose la competencia dentro de la Consejería a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

En el marco de actuación del Pacto Andaluz por el Libro, la Junta de Andalucía estableció, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2005, declarar el día 16 de diciembre como Día de la Lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fecha del nacimiento del poeta Rafael Alberti y del homenaje que en 1927 el Grupo Poético de la Generación del 27 rindió en Sevilla al poeta Luis de Góngora con motivo de su tercer centenario. Este Acuerdo del Consejo de Gobierno atribuye a la Consejera de Cultura la coordinación y posterior desarrollo de las actividades que puedan enmarcarse en esta efeméride, sin perjuicio de cuantas actuaciones desarrollen en un futuro otras instituciones públicas y privadas que deseen sumarse a esta iniciativa.

De acuerdo con estas atribuciones, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, viene poniendo en marcha programas y actividades que desarrollan objetivos prioritarios como el fomento de la lectura y el afianzamiento de hábitos lectores entre la población andaluza. Entre estos programas cabe destacar el homenaje anual a un autor o autora andaluza mediante la publicación de una de sus obras y la celebración de una exposición itinerante.

El Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2005, igualmente, establece como una de sus líneas prioritarias de actuación la recuperación y puesta en valor del patrimonio intelectual andaluz, del cual forma parte esencial la obra de los escritores y escritoras de Andalucía.

En el contexto descrito, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a iniciativa del Centro Andaluz de las Letras, ha propuesto a la Consejería de Cultura la declaración de autor del año 2009, con el objeto de destacar especialmente y difundir al máximo entre la ciudadanía andaluza la figura y la obra de los autores que se han seleccionado. Los autores propuestos para esta declaración son el Premio Nacional de Poesía José Antonio Muñoz Rojas, con motivo del centenario de su nacimiento, y el poeta sevillano Antonio Machado, en el setenta aniversario de su muerte.

El poeta antequerano José Antonio Muñoz Rojas, nacido en 1909, escribe su primer libro Versos de retorno en 1929. Lector en la Universidad de Cambridge durante algún tiempo escribe algunos cuentos que publicará bajo el título Cuentos surrealistas. Dentro de su obra poética destacan Cantos a Rosa, Objetos perdidos y Entre otros olvidos. Su obra maestra en prosa se considera Las cosas del campo. Poeta amante del equilibrio y artesano del verso, fue galardonado con el Premio Nacional de Poesía (1998) por su obra Objetos perdidos y con el Premio Reina Sofía de Poesía en 2002 por el conjunto de su obra. Además fue nombrado Hijo Predilecto de Andalucía en el año 1992.

Antonio Machado, fallecido en Collioure, Francia, el 22 de febrero de 1939, es figura de referencia en la cultura andaluza y española del siglo XX. Autor de Soledades; Soledades, galerías y otros poemas; Campos de Castilla, etc., su estela literaria, de austeridad plena, esencial y brillante, contribuye al rico patrimonio artístico e intelectual de nuestra Comunidad Autónoma, aportando a Andalucía una de las voces más lúcidas de

la literatura en castellano y una referencia de conciencia cívica y ciudadana que ha iluminado a las generaciones posteriores.

La Consejería de Cultura desarrollará durante el año 2009 un extenso programa de actividades que girarán en torno a la figura de estos grandes poetas, con el objeto de acercar su obra, tal y como se recoge en el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía, a toda la ciudadanía andaluza, haciendo más accesible la obra de ambos poetas sin olvidar nunca aquellos colectivos sociales con necesidades especiales, contribuyendo a su vez al estudio y conocimiento de la cultura andaluza, poniendo en valor a estos grandes autores.

Por todo ello, la Consejería de Cultura acuerda aceptar la propuesta formulada por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a iniciativa del Centro Andaluz de las Letras, de la declaración de autor del año 2009, y, en consecuencia,

DISPONGO

Declarar autores del año 2009 a José Antonio Muñoz Rojas, con motivo del centenario de su nacimiento, y a Antonio Machado, en el setenta aniversario de su fallecimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el recurso núm. 362/08 Negociado S.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado núm. 362/08 Neg. S, interpuesto por don Miguel Donaire Vicario, contra la resolución dictada por el Sr. Gerente de esta Universidad de fecha 7 de mayo de 2008, en el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Donaire contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna. Asimismo en el citado escrito se ordena se realicen los emplazamientos a los posibles interesados en dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 362/2008 Neg. S del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de per-

sonarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.